

BAREMO PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PROFESORADO ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL

Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores

Departamento de Ingeniería y Ciencias de los Computadores

Universitat Jaume I

Preámbulo

Este baremo desarrolla, para el área de Arquitectura y Tecnología de Computadores, el marco especificado en el anexo II del “Acuerdo sobre el Plan de Mejora de las Condiciones Académicas y Laborales del Profesorado Asociado a Tiempo Parcial en la Universitat Jaume I”, aprobado en la reunión del 26 de mayo de 2008 del Consejo de Gobierno de la Universitat Jaume I.

Capítulo primero: Principios generales

- El mayor peso en este baremo corresponde a aquellos aspectos directamente relacionados con la docencia.
- Con el fin de que la falta de antigüedad no sea un factor definitivo en la ordenación, se valorará en todos los apartados, salvo indicación en sentido contrario, las actividades desarrolladas durante los cinco cursos anteriores a la aplicación del baremo.

Capítulo segundo: Baremo

A. Módulo docente (hasta 50 puntos)

A.1 Indicadores de la calidad de la docencia (hasta 25 puntos)

La puntuación se calculará como el promedio de la obtenida en los apartados A.1.1 y A.1.2.

A.1.1 Encuestas (hasta 25 puntos)

Se tendrán en cuenta todas las encuestas de los últimos 5 cursos. Si alguna encuesta no existe por causa no justificada, se considerará que su valor es 1.

Se calculará el promedio p como la suma de todas las encuestas dividida por el número de ellas. Se reescalará este promedio mediante la fórmula $10(p-2.5)$.

A.1.2 Responsabilidad y participación (hasta 25 puntos)

En este apartado, se considerará la información disponible desde el curso 2007-2008.

Por cada asignatura impartida en un curso académico, se otorgará la siguiente puntuación:

- Si el profesor fue responsable de la asignatura: 5 puntos
- En caso contrario, el responsable de la asignatura cumplimentará el siguiente cuestionario al final de cada curso. Las respuestas serán *sí* o *no*.
 - ¿Ha participado en reuniones preparatorias a la implantación de la asignatura?: 1 punto

- ¿Ha participado directamente en la elaboración de algún material docente de la asignatura?: 2 puntos
- ¿Ha redactado alguna de las preguntas del examen o exámenes de la asignatura?: 1.5 puntos
- ¿Ha participado en la corrección de alguna actividad de la asignatura?: 1 punto
- ¿Ha habido ausencia de queja relevante sobre el cumplimiento de sus obligaciones docentes en la asignatura?: 2 puntos

La puntuación obtenida de cada asignatura se multiplicará por un coeficiente corrector c_a , de modo que se obtenga un valor p_a . Dicho coeficiente vendrá determinado por la siguiente tabla:

Tipo de asignatura	c_a
Estilo	0.1
1er curso	0.2
2º curso	0.3
3er curso	0.5
4º y 5º curso	1

Se calculará la media de las puntuaciones p_a obtenidas en un curso académico dividiendo por el número de asignaturas que ha impartido.

Para la puntuación anterior no se considerará las asignaturas de proyectos ni de de estancias en prácticas. Se considerarán distintas aquellas asignaturas con programas diferentes. Como criterio general, dos asignaturas son distintas si no comparten examen o tienen un número de créditos distinto.

A.2 Compromiso con la docencia (hasta 20 puntos)

A.2.1 Variedad de asignaturas y relación con la actividad laboral del profesor (hasta 15 puntos)

Suma por asignatura distinta por curso de:

- Anual (los dos semestres) 0.4 puntos
- Anual (sólo un semestre): 0.25 puntos
- Semestral: 0.25 puntos
- Impartir la asignatura en el curso de su implantación: 0.25 puntos
- Impartir la asignatura en el curso de su armonización: 0.25 puntos
- Asignaturas sin docencia o de estancias en prácticas (excepto asignaturas de proyectos): 0.15 puntos por alumno
- Asignaturas de proyectos: 0.15 puntos por cada proyecto dirigido

La puntuación p obtenida en los ítems anteriores se normalizará para adecuarla a la dedicación d en horas semanales de docencia fijada en los contratos del profesor. Para ello se aplicara la fórmula: $p * (6/d)$.

A.2.2 Publicaciones docentes (hasta 5 puntos)

- Autor/coautor de libro con ISBN: 1.75 puntos por libro
- Autor/coautor de libro con depósito legal: 0.75 puntos por publicación
- Comunicaciones en actas de congresos nacionales o internacionales: 0.75 puntos por publicación

La evaluación en este apartado no estará limitada a los últimos 5 cursos.

A.3 Docencia en valenciano y otras lenguas científicas (hasta 5 puntos)

La puntuación en este apartado será proporcional al porcentaje de créditos impartidos en valenciano u otra lengua diferente del castellano en un curso académico, de acuerdo a la

siguiente relación: se obtendrá 1 punto por curso por el 100% de los créditos del profesor correspondientes a asignaturas con docencia presencial impartidos en una de dichas lenguas.

En relación con este apartado, se considerará la información que conste en el POD.

B. Adecuación de la actividad laboral al perfil de la plaza (hasta 20 puntos)

B.1 Tipo de trabajo (hasta 15 puntos)

TIPO DE TRABAJO	PREVIO LICENCIATURA O CON DIPLOMATURA	CON LICENCIATURA
Afín al perfil de la plaza	1 x año	1.5 x año
Experiencia en trabajos informáticos no afín	0.5 x año	0.75 x año
Docencia en informática en EEMM/FP	0.25 x año	0.5 x año
Docencia en informática en academias	0.1 x año	0.25 x año
Docencia no informática EEMM/FP	0.1 x año	0.25 x año
Otro tipo de docencia en la UJI no incluida en el POD (postgrado, títulos propios, CAP, cursos de verano)	0.1 x cada 30 horas	0.25 x cada 30 horas

La evaluación en este apartado no estará limitada a los últimos 5 cursos.

B.2 Disponibilidad (hasta 5 puntos)

La disponibilidad se calculará mediante la fórmula: $(2xDM + DT)/5$, donde:

$$DM = \sum DM_i, \quad DM_i \geq 3$$

$$DT = \sum DT_i, \quad DT_i \geq 3$$

$$i \in \{\text{lunes, martes, miércoles, jueves, viernes}\}$$

DM_i = Nº de horas de disponibilidad de mañana (franja horaria: 8-15h) el día i

DT_i = Nº de horas de disponibilidad de tarde (franja horaria: 15-22h) el día i

Este apartado se evaluará a partir de la información presentada por cada asociado al inicio del curso en que se aplique el presente baremo.

C. Formación (hasta 15 puntos)

- C.A.P.: 2
- Dirección de proyecto USE: 1 por proyecto
- Participación en proyecto USE: 0.5 por proyecto
- Cursos USE o del CENT impartidos: 0.2 por cada 10h de curso
- Cursos USE o del CENT recibidos: 0.1 por cada 10h de cursos
- Otros cursos impartidos: 0.1 por cada 10h de curso
- Otros cursos recibidos: 0.05 por cada 10h de curso

La evaluación del C.A.P. no estará limitada a los últimos 5 cursos.

D. Investigación (hasta 10 puntos)

D.1 Publicaciones

Cada publicación será puntuada de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPO DE PUBLICACIÓN	Afín al área	No afín al área
Libros	5	0.4
Capítulos de libro (excepto actas)	3	0.2
Artículos en revistas internacionales	3	0.4
Artículos en revistas nacionales (excepto LNxx)	1.5	0.2
Ponencias en congresos internacionales con actas (incluyendo LNxx)	1.5	0.2
Ponencias en congresos nacionales con actas (incluyendo LNxx)	0.75	0.1

D.2 Proyectos

- Participación en proyectos de investigación: 0.5 por año
- Participación en la organización de congresos: 0.2 por congreso

E. Gestión (hasta 5 puntos)

La puntuación de este apartado se calculará a partir del baremo de incentivos de la UJI.